I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS, 01 ABR 2015

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18695, Orgánica Municipal delgadas al Administrador Municipal por Decreto Exento N° 202/1566/2014.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 1733

Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

LICITUD DE **CAMBIO DE UBICACIÓN**

ROL	**200886**	A
OMBRE	**COMERCIAL EL DANTE LTDA**	. . -
UT	**77.313.010-8**	
IRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO N°1501 A216**	A : **AV. A. VESPUCIO N° 1501 LOCAL D134 - D138**
EP. LEGAL	**ENZO ORLANDO ANSALDO GIRAUDO**	
UT	[redacted]	
IRO	**VENTA DE JUGETES**	

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. de Patentes Comerciales * JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Enrique Flores
Fecha de emisión
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales